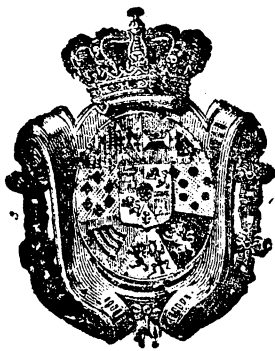


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	40
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina del resultado de la subasta de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos, verificada en este dia con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta del 12 de Mayo próximo pasado; y en su vista se ha servido aprobar la adjudicacion hecha en favor del Banco de Fomento, como mejor postor, al precio de 1731 rs. vn. cada quintal castellano.

De Real orden lo comunico á V. E., remitiéndole copia del acta extendida por el oficial de este ministerio, que ha ejercido las funciones de secretario de la junta encargada de autorizar la subasta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1847.—Salamanca.—Sr. director general de la caja nacional de Amortizacion.

ACTA DEL REMATE.

En la villa y corte de Madrid á 10 de Junio de 1847, siendo la hora señalada para celebrar la subasta de los azogues segun el pliego de condiciones aprobado por S. M. en 10 de Mayo último, se reunieron á la una y tres cuartos de la tarde en el despacho del Sr. Ministro S. E. el Sr. D. José de Salamanca, Ministro de Hacienda; el Excmo. Sr. D. Cayetano de Zúñiga, director general del tesoro público; el Excmo. Sr. D. José H. Arehe, director general de la caja de Amortizacion; el señor D. Joaquín María Pérez, contador general del reino; el Sr. contador interino de la misma caja y el Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, asesor de la superintendencia general de Hacienda; el escribano mayor de Rentas de esta provincia D. Manuel María Cárdenas, y el infrascrito secretario de S. M. con ejercicio de decretos, oficial de la secretaría del Despacho de Hacienda; se abrieron las puertas al público, y despues de leído el pliego de condiciones en alta voz, sonó la hora de las dos, y en seguida el Excmo. Sr. Ministro, presidente del acto, acordó se diese principio á este poniéndose así en conocimiento de los concurrentes: en su virtud se abrió por S. E. y leyó por mí el infrascrito el pliego reservado de este ministerio en que acababa de fijar por tipo el Consejo de Sres. Ministros el precio de 1720 reales cada quintal castellano: acto continuo se procedió á la lectura de la primera proposicion, que lo era la de D. Conrado Lothes, por la que despues de acreditar haber depositado en el Banco español de San Fernando 6 millones de reales en títulos del 5 por 100, fijaba el precio de 1200 rs. cada quintal castellano. La segunda proposicion firmada por D. José Ortiz de Zárate, y que llenaba las mismas formalidades, señalaba el precio de 1660 rs. D. Daniel Weisweiler, representante de las casas de Rothschild, acreditó haber depositado igual cantidad en el mismo establecimiento; pero como la manifestacion por el firmada no llenaba las condiciones del pliego aprobado y publicado, la junta resolvió, de acuerdo con el Sr. asesor, que no pudiendo ser admitida dicha proposicion por la razon expresada, se le devolviese al interesado con el documento de garantía, segun así se verificó. Acto continuo D. Antonio Jordá, á nombre de las compañías del Banco español de Ultramar y de la Probidad, ofrecia en su pliego, que fue leído despues de haber acreditado el requisito del depósito, la cantidad de 1640 rs. vn.

En seguida se leyó el que el Excmo. Sr. D. Manuel de Gaviña presentó con igual requisito; pero como en el modificaba alguna de las condiciones publicadas, alterando parte de ellas, tampoco le fue admitida, y se le mandó devolver por la junta. Acto continuo se procedió á la lectura de la proposicion que por la compañía general del Iris presentó su director administrador D. Felipe Fernandez de Castro, en la que ofrecia el precio de 1620 rs. vn., y en seguida se leyó la última presentada por los Sres. D. Mateo de Murga, D. Felipe Fernandez de Castro, Don J. G. O'Shea y D. Antonio Jordá, directores del Banco de Fomento, en que á nombre del mismo ofrecian 1731 rs. vn.

Despues de leídas todas estas proposiciones, S. E. manifestó que, en conformidad á lo que preceptúa la condicion 14^a, la junta, despues de exigidas las garantías que en la misma se señalan, declaró adjudicada la subasta de azogues en favor de dichos señores en representacion del Banco de Fomento; y hecho así entender á los concurrentes, despues de devolvérse á los demas licitadores sus documentos de garantía, y quedando únicamente en poder del infrascrito el de los rematantes, se dió por

concluso el acto, de que yo el secretario de S. M. con ejercicio de decretos certifico.—Luis de Viado.—V. B.—Salamanca.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 1.^o—Circular.

He dado cuenta á S. M. del expediente instruido en este ministerio á consecuencia de una exposicion formalizada por D. Manuel Ibarra y Gomez, cirujano de tercera clase, en su nombre y en el de otros cirujanos residentes en la ciudad de Valencia, que concluyeron la carrera despues del dia 26 de Julio de 1844, en que solicita que se les permita continuar sus estudios para ascender á cirujanos de segunda clase. S. M. se ha enterado con tal motivo de los graves inconvenientes que se presentan para continuar autorizando por un tiempo indefinido las explicaciones extraordinarias que se dan en las facultades de medicina á esta clase de profesores; y convencida de la conveniencia de señalar un plazo para que puedan mejorar de clase, evitando así la confusion que en las escuelas produce la diversa índole de las enseñanzas que se les proporciona, de acuerdo con el dictámen del consejo de instruccion pública, se ha dignado acordar que los cirujanos de tercera clase que hayan concluido su carrera habiendo estudiado en ella los preliminares señalados en el Real decreto de 1.^o de Setiembre de 1842, puedan matricularse para estudiar cuarto año de cirugía y hacer los estudios que se requieren para pasar á cirujanos de segunda clase, aun cuando hayan concluido aquella carrera despues de publicada la Real orden de 26 de Julio de 1844; y que tanto los que se hallan en este caso como los demas que con arreglo á las disposiciones vigentes pueden aspirar á la calidad de cirujanos de segunda clase, previos los mencionados estudios, hayan de hacer uso de esta autorizacion en el curso inmediato precisamente; pues en el siguiente ni en los sucesivos no se admitirá ya en las universidades á matrícula para el primer año de los dos que se hallan establecidos para el tránsito de cirujano de tercera á segunda clase.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, debiendo V. S. disponer lo necesario para que esta orden sea incluida en los Boletines oficiales de todas las provincias de que se compone ese distrito universitario; á fin de que llegue á noticia de todos los que puedan ser interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1847.—Pastor Diaz.—Sr. rector de la universidad de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia en 5 del corriente desde Tuy manifiesta á este ministerio que, segun los partes que ha recibido de las autoridades de la plaza de Valenza, los rebeldes habían abandonado los castillos de Viana y de Isua, y que se proponia fuese ocupado el último por nuestras tropas en atencion á su importancia por el sitio que ocupa.

El Gobierno de S. M. ha recibido comunicaciones del capitán general de Galicia D. Santiago Mendez Vigo, en que le participa la ocupacion de los fuertes de Monzon, Isua y Puente de Limia, abandonados por las fuerzas rebeldes.

El mismo capitán general trasladada al Gobierno un oficio del comandante de las tropas sublevadas en Braga anunciándole que los cónsules de S. M. Católica y de S. M. Británica en Oporto habían expedido las órdenes necesarias á fin de suspender las hostilidades, á lo cual contestó que no le era posible dejar de ejecutar las instrucciones de su Gobierno, á no ser que el cónsul español, de acuerdo con el de S. M. británica, le previniese otra cosa.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 21 de Mayo.

Dícese que el Emperador va á hacer uso de un acto de generosidad en favor de los polacos condenados por delitos políti-

cos. Los que estan desterrados en Siberia, y cuyos bienes les fueron confiscados, podrán regresar al reino y volver á entrar en la posesion de sus bienes. Esta noticia causa una alegría extraordinaria. Si se confirma, el Czar se conciliará el afecto de muchas personas; y probará al mismo tiempo que la Rusia cree que no tiene nada que temer en adelante de las intrigas políticas. (Diario alem. de Francfort.)

BOHEMIA.

Praga 25 de Mayo.

Hace un mes se hallan reunidos los Estados, y la legislatura actual será sin duda la mas interesante de cuantas ha habido en los años anteriores. El 9 de este mes se celebró la primera sesion; pero se interrumpieron estas por espacio de dos dias á consecuencia del fallecimiento del archiduque Carlos.

Créese que la legislatura concluirá á últimos de este mes. La legislacion de la prensa y de la censura han originado discusiones muy animadas, habiéndose invertido en ellas los dias 11 y 12 del corriente. Se ha decidido por una mayoría de 80 votos contra 7 presentar á S. M. un mensaje rogando se digne cambiar los reglamentos relativos á la censura, permitiendo una discusion mas amplia acerca de los asuntos del interior y de los intereses científicos. (Gac. de Augsb.)

ITALIA.

Nápoles 25 de Mayo.

El tratado de comercio y de navegacion concluido el 27 de Enero último entre nuestro Gobierno y la Prusia, en representacion del Zollverein, acaba de ratificarse por los dos Soberanos. Establécese en él una perfecta reciprocidad, y contiene las siguientes ventajas:

Los géneros y productos procedentes de la Prusia y de los Estados del Zollverein pagarán un 10 por 100 menos que las mercancías y productos que vienen de los otros Estados segun la tarifa napolitana.

La Prusia se compromete á conseguir del Zollverein que el aceite en toneles, importado á los Estados del Zollverein, pague 20 por 100 menos que lo que satisface actualmente.

(Gac. de Augsb.)

FRANCIA.

Paris 4 de Junio.

Escriben de Roma en 25 de Mayo:

El cardenal Micara, dean del sacro colegio, falleció ayer á las cinco de la tarde á la edad de 72 años. Era en extremo popular, tanto por sus maneras sencillas, como por su vida austera; ha sido enemigo constante de los jesuitas y de los abusos del Gobierno. Aun no se ha echado en olvido el discurso que pronunció el año anterior en la primera reunion del sacro colegio despues de la muerte de Gregorio XVI, en el que demostró la necesidad de adoptar un sistema de reformas en la administracion civil y en la eclesiástica.

Sus bienes ascienden á 100,000 escudos romanos (540,000 francos.) Deja 40,000 escudos (cerca de 216,000 francos) á las casas de asilo, algunos legados á sus amigos y á sus criados: el resto á su sobrino.

El pueblo se prepara á asistir en masa á sus funerales, que se verificarán pasado mañana.

Se estan disponiendo festejos en Subiaco para la llegada de Pio IX. Se sabe que al fallecimiento del cardenal Polidori, abad de Subiaco, el Papa reclamó los derechos que le asisten á la abadia, con el objeto de entregar toda la renta (6000 escudos romanos) al distrito, que es muy pobre.

Mr. Grassellini, gobernador de Roma, con quien ya se había indispuerto el público por la suspension de un suplemento del *Contemporáneo*, se ha hecho completamente impopular por haber intimado al marques Dragonetti la orden de salir de Roma y de los Estados romanos.

Mr. Dragonetti, súbdito napolitano, diputado del Parlamento en 1812, reside hace mucho tiempo en Roma.

Asegúrase que el cardenal Gizzi, y secretario de Estado, ha revocado la orden de monseñor Grassellini, y que Mr. Dragonetti permanecerá en Roma. (Debats.)

Al siguiente día del combate de Cerro Gordo la escuadra americana atacó y se apoderó del puerto y ciudad de Tuspan. Hé aquí los pormenores que sobre el asunto se leen en los partes oficiales:

Tuspan está situada á ocho millas del interior á orillas del río del mismo nombre: es hermosa población, que contiene cerca de 2000 habitantes. La entrada del río está defendida por dos fuertes, guarnecidos ambos con dos cañones de grueso calibre, procedentes del bergantín americano el *Tuxton*, que naufragó hace algún tiempo en la barra.

La expedición se componía del vapor de guerra el *Mississippi*, con bandera del comodoro; la fragata el *Raritan*, la corbeta el *Albany*, y los buques *John-Adams*, *Germantown*, *Decatur*, *Spitfire*, *Vixen*, *Scourge*, *Vesuvius*, *Hecla*, *Bowta*, *Petrel* y *Reef*. Además de las tripulaciones los buques llevaban 150 hombres correspondientes al *Potomac* y 540 al *Ohio*, los cuales habían quedado anclados en Sacrificios. Después de algunos retardos inevitables para reunir en la isla Lobos los navios de vela, que una fuerte brisa del Norte había dispersado, la escuadra dejó el sitio de la cita, y fondeó el 17 de Abril en la embocadura del río. En la mañana del 18 se hicieron los preparativos necesarios para penetrar en el interior. Distribuyéronse 1200 hombres en los buques mas ligeros; y habiendo los vapores de menos quilla calado los masteleros, remolcaron á aquellos para introducirlos en el río. Los demas permanecieron anclados al largo de los escollos que hacen aquellas costas muy peligrosas.

Dos de los vapores que remolcaban las cañoneras rozaron con los escollos al pasar la barra, pero en breve se desembarazaron de su posición. A las doce del día la escuadrilla había franqueado la entrada, y se hallaba á la vista de los fuertes. Así que las guarniciones vieron los buques al alcance, rompieron contra la expedición un fuego vivo y sostenido.

El comodoro Perry dió inmediatamente las órdenes para el desembarco; pero aun no habían tocado en tierra los marineros, y ya las bombas del *Spitfire* habían impuesto silencio á la artillería mejicana; y tan luego como los americanos desembarcaron en la orilla derecha, abandonando el enemigo su posición, emprendió la retirada por detras de las colinas, en cuyas cumbres estan construidas las fortificaciones. También fue ocupado el segundo fuerte, á pesar de haber hecho mas larga resistencia; y la escuadrilla pudo continuar su rumbo hacia el interior.

Habíanse establecido baterías volantes en las dos orillas del río; pero sus mal dirigidos fuegos no causaron ninguna avería á los buques, y solo en la cresta de la plaza un vivo fuego de fusilería, sostenido por algunas piezas de grueso calibre montadas apresuradamente, detuvo por unos momentos su marcha, haciendo á tres de los principales oficiales del *Spitfire*.

Las bombas arrojadas por los vapores americanos causaban grandes estragos en las trincheras enemigas; sin embargo, para no permanecer por mas tiempo expuestos á un fuego de fusilería peligroso; el comodoro hizo por segunda vez la señal de desembarco, y los marinos, ganando terreno protegidos por los bateos de vapor, rechazaron á la bayoneta al enemigo, que en breve emprendió la fuga. En tanto que una division ocupaba el fuerte y sus baterías, otra penetró en la ciudad casi abandonada, y se apoderó de ella.

Las pérdidas de los americanos en este encuentro consisten en 17 hombres entre muertos y heridos, de ellos cinco oficiales. En cuanto á los mejicanos, como varios de ellos han perecido combatiendo entre las malezas que bordean el río, no es fácil calcular la pérdida que hayan tenido.

Después de tomar posesion de la plaza, y de dejar en ella una corta guarnicion sostenida por dos cañoneras, el comodoro Perry se ha hecho á la vela para continuar su mision. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Orihueta 2 de Junio.

El 29 de Mayo fue dia de júbilo para los vecinos de esta ciudad al ver el cuadro religioso que representaba la catedral, donde nuestro anciano y venerable pastor, después de tantos años, ejerció una de las principales atribuciones de su alta dignidad, ordenando 15 presbíteros, 21 diáconos y 14 subdiáconos, con mas cuatro acólitos. Todo el pueblo acudió vertiendo lágrimas de ternura á presenciar este espectáculo.

FOLLETTIN.

LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

Las doce y media acababan de dar en los agustinos, cuando se pararon á la puerta de la hosteria dos caballeros, quienes después de haberse apeado se dirigieron al interior.

Llegaban por la puerta Bussy, y por consiguiente eran los primeros que acudían á la cita; en primer lugar porque caminaban montados, y en segundo porque la hosteria de la Espada apenas distaba cien pasos de la mencionada puerta.

A uno de ellos, que parecia gefe, tanto por su continente como por el lujo que ostentaba, seguian dos lacayos bien montados.

Cada cual presentó la contraseña con la imagen de Cleopatra, y fueron recibidos por los esposos Fournichon con los mayores miramientos, con particularidad el jóven de los dos lacayos.

Sin embargo, á excepcion del último, los recién llegados se instalaron en la hosteria con timidez y con cierta inquietud: conociase á tiro de ballesta que algun pensamiento grave les tenia preocupados, y con especialidad cuando echaban mano al bolsillo.

Unos quisieron descansar desde luego y otros recorrer la ciudad antes de cenar: el jóven que habia llegado con los dos lacayos se informó de si habia alguna cosa nueva que ver en París.

El prelado se conserva aun muy ágil, á pesar de los trabajos que ha experimentado y de lo avanzado de su edad. Nada le detiene cuando se trata de cultivar la viña del Señor: á pocos dias de llegar dió principio á administrar el Sacramento de la Confirmacion: á nada teme cuando se trata del bien de la grey que la divina Providencia le confía: ni los calores, ni los malos caminos le han detenido, pasando de un pueblo á otro á pie, y con tal ligereza, que los dos únicos familiares que tiene apenas le podian seguir: se ocupa con mucha frecuencia en la predicacion, asistiendo al mes de María y publicando sus glorias, de tal suerte, que se han movido muchas personas de ambos sexos á seguir tan santas doctrinas: mañana, dia del Corpus, tendremos el gusto de verle acompañar al Rey de los Reyes, celebrando de pontifical, aunque no con el boato que corresponde á esta ceremonia por falta de canónigos.

Plasencia 4 de Junio.

Anteayer á las ocho de la mañana entró en esta ciudad la brigada de vanguardia del ejército de operaciones de Portugal á las órdenes del brigadier Mata y Alós, que forzando jornadas va á unirse al general en gefe á su cuartel general de Salamanca. Presentóse la tropa con tal aseo, que hubiérase dicho acababan de salir de los cuarteles, pareciendo imposible que tales soldados hiciesen marchas tan precipitadas; y no dormido desde Badajoz mas que una noche en poblado. Tanto la infantería como la brigada de artillería y compañías de ingenieros ejecutaron con suma precision y exactitud las evoluciones y movimientos que á su entrada en la plaza Mayor les mandó el brigadier Mata. En seguida se alojaron, y á las pocas horas apenas se conocia que tan numerosa fuerza se hallase en la ciudad; tal es la compostura y rigida disciplina que con placer observamos. A las once de la noche formó toda la brigada en minutos, y continuaron su camino llenos de entusiasmo los individuos de todas clases que la componen.

Tuy 4 de Junio.

Orden general del ejército del día 5 de Junio de 1847. — D. Santiago Mendez de Vigo, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general del ejército y reino de Galicia, Senador del reino y comandante general de operaciones del mismo en el vecino reino S. C. S. C.

Llegado el momento en que por encargo del Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) voy á pisar con las tropas de mi mando el territorio del vecino reino de Portugal, es de mi deber dirigir mi voz á las que me acompañan para inculcarles que nuestra traslimitacion á aquel país no tiene por objeto vejalar en ningún concepto, y antes bien nuestra honrosa y pacificadora mision es la de dar proteccion y auxilio á los ciudadanos pacíficos y honrados de aquel reino, y procurar atraer, y en caso preciso reprimir á los que se presentan desobedientes al Gobierno legitimo de S. M. Fidelísima la Señora Doña María II, hasta el extremo de hostilizarlo á mano armada; preciso es por lo tanto que nuestra conducta y comportamiento confirmen á los naturales de aquel territorio nuestros deseos y sentimientos de cooperar á la paz y ventura de los mismos, respetando la propiedad de todos, así como dando amparo y proteccion á todo ciudadano pacífico y honrado, sin distincion de clases, partidos y opiniones. Para el logro de estos objetos preciso es que nuestras tropas observen la mas rigurosa disciplina, estricta subordinacion y puntual observacion de lo prevenido en la ordenanza general del ejército, y muy particularmente en lo prescrito en el título 10 del tratado 8.º Por tanto, y declaradas, como estan por Real orden de 30 de Mayo próximo pasado, como tropas en operaciones ó campaña, las que se destinan á auxiliar al Gobierno de S. M. Fidelísima, ordeno y mando á los que lo efectúan á mis inmediatas órdenes lo siguiente:

Artículo 1.º El individuo de las clases de tropa y mas dependientes del material de las mismas que en los cuarteles, alojamientos, establecimientos públicos ó casas de campo, en sus marchas y cantones, extrajesen el valor de un real hasta 10, será severamente castigado con pena arbitraria por el gefe mas próximo que tenga noticia de la falta, informandose previa y sumariamente de las circunstancias de aquella, devolviéndose ó subsanándose lo robado.

Art. 2.º Siendo el valor de lo extraido desde 10 rs. hasta 50,

—Por vida mia, le contestó la Fournichon, que se habia aficionado á la presencia del caballero, si no temeis al genio, ni tenéis inconveniente en permanecer cuatro horas de pie, podéis distraeros en ver al Sr. Saledo, á un español que ha conspirado.

—Pues es verdad, dijo el jóven; he oido hablar de eso y voy á verlo.

Diciendo esto salió seguido de sus dos lacayos. A eso de las dos llegaron en grupos de cuatro y de cinco como hasta unos 15 viajeros; tambien acudieron algunos de ellos aislados.

Tampoco faltó alguno que se hizo paso entre los demas, como de casa, sin sombrero y con un latiguillo en la mano; aquel individuo juraba contra París, cuyos ladrones son tan audaces que le habian robado su sombrero en la plaza de Greve, y tan diestros que no pudo distinguir quien se lo habia quitado.

Lo singular era que él mismo se reconocia culpable, pues reconocia que no debia haber entrado en París con un sombrero en que ostentaba una magnífica presilla.

A las cuatro de la tarde habia ya instalados en la posada de Fournichon 40 compatriotas del capitán de caballería.

—¿Sabes que esto es muy extraño? dijo el posadero á su muger; todos son gascones.

—¿Y por qué ha de ser extraño? contestó ella: ¿no ha dicho el capitán que preparaba una sorpresa á compatriotas suyos?

—¿Y qué?

—¿Y qué! Que siendo el gascon, sus compatriotas han de ser gascones.

Efectivamente; habia pensado en eso.

—¿Pues no sabes que Mr. d'Épernon es de Tolosa?

—Muger, ya he dicho que tienes razon, ¿pero efectivamente estás segura de que era Mr. d'Épernon el capitán?

—¿Pues no ha jurado tres veces en menos que lo digo?

—¿Ha jurado tres veces! exclamó inquieto Fournichon. ¿Qué quiere decir eso?

—¡La bécil! le ha descubierto su vicio favorito.

—Corriente, corriente; yo no lo sabia.

sufrirá la pena de 10 años de presidio con previa informacion sumaria que se elevará á mi aprobacion con devolucion y saneamiento de lo robado.

Art. 5.º Si el valor de lo extraido alcanzase desde 50 reales arriba, se instruirá un ligero sumario, y se le impondrá la última pena, que será ejecutada sin dilacion, previo mi conocimiento y aprobacion, para escarmiento de los demas y dejar cumplidamente satisfecha la viadicta pública y la buena nombradía del ejército español, no menos que su proverbial honradez.

Art. 4.º Para que nadie alegue ignorancia de lo que queda prevenido se leerá por tres dias en las compañías este bando, que hago publicar en la orden general del ejército, quedando responsables los gefes de los cuerpos de su mas exacto y puntual cumplimiento, dándome cuenta de haberse así verificado.

Dado en mi cuartel general de Tuy á 5 de Junio de 1847.

Portugueses: El estado lamentable á que arrastraron el país algunos de sus hijos, impulsados los unos de sus extremadas ideas, y arrastrados otros por la seducion y engaño, llevando sus desbordes al extremo de declararse en rebelion y abierta desobediencia al Gobierno legitimo de S. M. Fidelísima, desoyendo su voz de maternal clemencia; ha obligado á los Gobiernos de las Potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza á declarar llegado el caso de la intervencion armada de las mismas para restituir y reponer este reino fidelísimo en el estado de paz y concierto que tan necesario le es para su ventura y prosperidad. Encargado yo por el Gobierno de S. M. católica de cooperar en esta provincia con las tropas de mi mando á tan importante objeto, os anuncio desde luego que mi propósito consistiente á mi pacificadora mision es el de proteger envidiosamente á todo ciudadano pacífico y honrado, al par de perseguir á todos los que atentan á mano armada contra el orden, la tranquilidad pública y los derechos reconocidos de la Reina constitucional la Señora Doña María II.

Las tropas que me honro de mandar, modelo de valor y disciplina, os darán diarias é inalterables pruebas de sus virtudes; pero si sensible é inesperadamente se olvidan de ellas algunos de sus individuos de todas clases, serán severísimamente castigados: por esto tambien me considero con derecho á exigir que todos los habitantes de este reino respetarán y acogerán como hermanos á las tropas de mi mando, y que todos los que por seducion, llamamiento ú otras circunstancias abandonaron sus hogares y se reunieron á las filas de los insurrectos se apresurarán á abandonar estas para retirarse al seno de sus familias, entregando sus armas á las autoridades legitidamente constituidas por el Gobierno de S. M. Fidelísima.

Portugueses: no desecheis mis exigencias tan mesuradas como de fácil cumplimiento. Los que las observen pueden contar con mi apoyo; los que las desoigan no tendrán derecho á quejarse de que yo, en cumplimiento de mis imprescindibles deberes, les castigue severamente, por mas pesados que me sea.

Cuartel general en Valenza á 5 de Junio de 1847. — El teniente general, capitán general del reino y distrito de Galicia, comandante general del cuerpo de operaciones de Portugal por esta frontera.

Salamanca 5 de Junio.

El martes 1.º del actual entraron tres batallones de cazadores á las ocho de la noche, procedentes de esa corte; en el siguiente una batería de montaña y el resto del regimiento de María Cristina, tambien de Madrid. Los otros tres batallones que salieron de esa se les ha dado orden para que en vez de llegar á esta ó Zamora se encaminen á Toro.

El jueves 5 llegaron el regimiento de Mallorca y un batallón de Aragón, que estaban en Badajoz; otro batallón que residia en Ciudad Rodrigo, y que se me ha dicho es de Asturias, y el escuadron de Villavieja que salió hace poco tiempo para esa plaza.

Han salido los tres batallones primeros designados para situarse en los pueblos inmediatos de Zamora, como Corrales, Fuente-Sauco &c., para estar prontos en el momento de dar la orden para intervenir.

Con las tropas que han entrado sucesivamente han venido los gefes de brigada Sres. Ortega, Belestá y Mata y Alós.

Es digno de mencionarse la noble conducta del general en gefe, respecto á los diferentes oficiales que existen en esta de reemplazo y de la reserva. Hemos oido decir que no ha habido ninguno que se le ha presentado, que inmediatamente no lo haya propuesto al Gobierno en los cargos vacantes para el ejército.

—Lo que has de extrañar es que hasta ahora solo tenemos aquí 40 gascones, debiendo ser 45.

No obstante esta advertencia, á eso de las cinco aparecieron los cinco gascones que faltaban; de modo que el número de convidados de la *Espada* se encontró completo.

Nunca experimentaron fisonomías gasconas una sorpresa semejante: aquella reunion se convirtió durante una hora en una Babilonia de juramentos, de exclamaciones, de gritos que expresaban tan ruidosa algazara y contento, que los esposos Fournichon llegaron á figurarse que toda la Saizange, el Poitou, el Anis y el Languedoc se habian reunido para invadir su establecimiento.

Entre ellos habia algunos que se conocian; así que Eustaquio Miradoux abrazó cordialmente al caballero de los dos lacayos, presentándole á Lardille, á Molitor y á Escipion.

—¿Y qué casualidad te ha traído á París? le preguntó aquel.

—¿Y á tí? querido Sainte-Maline.

—Pertenezco al ejército. ¿Y tú?

—He venido para arreglar una sucesion.

—¡Hola! ¿Y siempre detrás de ti la vieja Lardille?

—Ya lo ves; no ha querido dejarme solo.

—¿Y no podías haber venido sin decirle una palabra, en vez de presentarte aquí con todo ese infierno de chiquillos que trae pegados á las faldas?

—Imposible, porque ella abrió la carta del procurador.

—¡Ah! ¿Recibiste la noticia de la sucesion por medio de una carta?

—Sí.

—Lo singular es que en esta hosteria no se vean mas gente compatriotas nuestros.

—¿Qué ha de ser singular! La muestra incita á los hombres valientes, interrumpió nuestro antiguo conocido Perdugas de Pincorney mezclándose en la conversacion.

—¡Ah! ¿Sois vos, camarada? exclamó Sainte Maline; todavía no me habéis explicado completamente lo que ibais á referirme en la plaza de Greve cuando nos separó la multitud.

expedicionario. Este proceder del caballero Concha le ha atraído las simpatías de todos.

El comandante general de artillería con el comandante del mismo cuerpo y la plana mayor entraron antes de anoche.

Acaban de entrar la artillería y los zapadores que estaban en Badajoz, con cinco compañías más de cazadores.

MADRID 11 DE JUNIO.

El *Faro* de ayer supone inspirado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros un artículo del *Tiempo*, en el que se combate otro de la *Presse* de París. Esta suposición es tan gratuita como absurda. Si se la han indicado al *Faro* le han engañado torpemente: si es invención suya, se ha equivocado ó ha querido engañar á sus lectores.

La contrata de los azogues, celebrada ayer con la solemnidad que exige un asunto de tanta consideración, es un acontecimiento que celebran sin duda todos los hombres amantes de su país.

Las condiciones meditadas por el Gobierno, y calculadas con prevision, han producido un arrendamiento sumamente beneficioso al Erario, y aumentado los productos en algunos millones de reales.

De celebrar es que hayan sido españolas las casas que han logrado la adjudicación, porque no podía mirarse con indiferencia que esa joya inapreciable, única en su clase, fuera explotada por extranjeros.

Así se comienzan á sentir los efectos de la paz, del orden y la tranquilidad pública, que van cicatrizando las llagas de la guerra y la revolución.

Los adversarios del Gobierno no podrán negarle cuando menos la fortuna que se ha declarado en su favor, no pasando una semana sin un acontecimiento dichoso para el país.

De esperar es que esta no le abandone, porque la Providencia parece que se ha decidido por esta nación, harto tiempo atorazada por desgracias y trastornos de toda especie.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Los interesados que hubiesen presentado títulos del 3 por 100 de la serie E para su renovación el día 4 del actual, los cuales ascendieron á la suma de reales vellón 45.488.000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia desde este día y en los viernes de las semanas sucesivas, que no fueren festivos, á las horas designadas en los anuncios anteriores.

DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS Y DE CASAS DE CORRECCION DE MUGERES.

La dirección general de presidios del reino saca á pública subasta el acopio de 2400 arrobas de lana churra basta en suco para surtir á los telares del de Toledo, bajo las condiciones que aparecen del pliego que á continuación se inserta.

Los que quieran interesarse en el mencionado acopio podrán presentar sus proposiciones á la referida dirección, situada en la calle del Barquillo, núm. 16, piso principal, las que serán admitidas hasta el acto de la pública subasta, que tendrá efecto en el citado local el día 5 de Julio próximo á la una del día.

Condiciones bajo las que ha de verificarse ante la dirección general de presidios del reino el acopio de lanas para abastecer los telares del establecimiento penal de Toledo.

1.^o La subasta para el acopio de 2100 arrobas de lana parda y 500 blanca se ha de verificar ante la dirección general del ramo el sábado 5 de Julio próximo á la una del día.

2.^o A esta licitación podrán asistir todos los que quieran to-

mar parte en ella, presentando sus proposiciones por escrito, á las que se admitirán mejoras de palabra; pero sólo por los mismos proponentes, y después de la lectura de las que hubieren sido presentadas á la subasta.

3.^o La lana ha de ser de la denominada churra, basta en suco, pero de buena calidad, sin porquería ni humedad, y según las muestras que se tendrán presentes.

4.^o Su entrega se verificará dentro de los meses de Julio, Agosto y Setiembre en los almacenes del presidio de Toledo, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que cause hasta su ingreso en el citado almacén.

5.^o Para su admisión será reconocida detenidamente, y solo teniendo las circunstancias prevenidas en la contrata, se verificará la entrada en el almacén, no haciendo resarcimiento ninguno por la que fuese desechada; pero realizada ya la entrega, y provisto del competente documento de resguardo, queda terminada la responsabilidad del contratista.

6.^o El precio máximo que se señala es el de 50 rs. arroba.

7.^o Los pagos se verificarán por la dirección general en metálico efectivo en los términos siguientes:

Luego que se haya efectuado la primera entrega de 500 arrobas quedarán estas en clase de fianzas, alzándose la que tuviere puesta en metálico el contratista; y cada 500 arrobas sucesivas serán pagadas en el acto de presentar á la dirección el resguardo de su entrada en el almacén hasta que concluida la total entrega se verifique igualmente su completo pago.

8.^o Para responder de su compromiso, el licitador en quien quedare el remate presentará en el acto de el una fianza de 20.000 rs. efectivos ó la firma de una casa respetable y de abono á juicio de la dirección.

9.^o Concluido el remate el día de la subasta se elevará al Gobierno para la aprobación de S. M., y hasta que recaiga esta no tendrá efecto.

10.^o Si á los 15 días de haberse hecho la aprobación del remate no hubieren ingresado en el almacén las 500 primeras arrobas, el contratista responderá con su fianza de los daños y perjuicios que se originen hasta asegurar el contrato.

11.^o Todos los gastos que ocasionare esta subasta, como el otorgamiento de la escritura y copias necesarias, serán de cuenta del contratista.

Madrid 7 de Junio de 1847.—Diego Martínez de la Rosa.

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

Por Real orden comunicada á la academia en 24 de Mayo último se manda que inmediatamente se celebren oposiciones ante la misma para enviar á Italia cuatro jóvenes pensionados, de los cuales dos serán para la pintura, uno para la escultura y otro para el grabado con la misma dotación de 12.000 rs. anuales durante el tiempo que la misma academia juzgue necesaria su estancia en el extranjero; y habiéndose acordado se lleve á efecto sin demora alguna cuanto en dicha Real orden se previene, ha acordado se convoque á los que deseen optar estas plazas bajo las bases siguientes:

1.^o Los profesores han de ser precisamente españoles ó naturalizados en España, y no han de pasar de la edad de 50 años, para lo cual deberán presentar las partidas de bautismo legalizadas, y asimismo las correspondientes solicitudes, con relaciones de sus estudios y carrera, acompañando, si lo tuvieran por conveniente, las de las obras que hubieren ejecutado en las academias ó fuera de ellas.

2.^o La presentación de los documentos expresados se hará en esta secretaría de mi cargo dentro del término de un mes, contado desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, debiendo estar dispuestos á personarse en las salas de la academia en el día y hora que la misma determine.

3.^o Las oposiciones se componen de dos ejercicios, uno de tanteo y otro definitivo.

4.^o Los actos para los ejercicios de oposicion serán los siguientes:

POR LA PINTURA.

EJERCICIOS DE TANTEO PARA ENTRAR EN OPOSICION.

Prueba primera.

Ejecutar un boceto ó croquis sobre el asunto que se diere, tomado de la historia antigua, de la Biblia ó de la Mitología,

en una tela de 12 pulgadas sobre 16, en el espacio de un día natural, es decir, 12 horas.

Segunda.

Pintar al óleo una figura desnuda por el modelo vivo, sobre una tela de 28 pulgadas sobre 36, en el espacio de ocho días, á cuatro horas cada uno ó sean 52 horas.

EJERCICIO DEFINITIVO PARA LA OPOSICION.

Tercera prueba.

Aprobados los ejercicios de tanteo se procederá á ejecutar la obra para la oposicion, la cual consistirá en la ejecución de un cuadro de historia del tamaño que tiene adoptado la academia, sobre un asunto dado por la misma, ateniéndose al croquis que ejecutara el opositor en el término de 12 horas, del que sacará un calco que conservará el mismo, quedando aquel depositado y sellado, hasta que concluido dicho cuadro se saque para colocarse junto á él cuando se verifique la exposicion del concurso.

POR LA ESCULTURA.

EJERCICIOS DE PRUEBA Ó TANTEO.

Primera prueba.

Ejecutar un bajo relieve de historia sagrada ó profana, cuyas dimensiones no pasen de 16 pulgadas por 12, debiendo verificarse esta obra en un día natural.

Segunda.

Modelar una academia por el natural sobre un plano de tres pies de altura y de alto relieve en el término de 52 horas repartidas en ocho días.

EJERCICIO DEFINITIVO PARA LA OPOSICION.

Modelar un grupo aislado de tres pies de altura sobre un asunto que sacará á la suerte la academia.

POR EL GRABADO.

EJERCICIO DE TANTEO.

Prueba única.

Dibujar una figura por el antiguo y otra por el modelo vivo, del tamaño de 20 pulgadas, cada una de las dos en el espacio de ocho días, á cuatro horas en cada uno, ó lo que es lo mismo en 64 horas.

EJERCICIO DEFINITIVO PARA LA OPOSICION.

Dibujar al lápiz ó tinta de China, ó de los dos modos, una figura del antiguo, del tamaño de seis pulgadas, siendo el perímetro del grabado de ocho pulgadas de alto por cinco y media de ancho, cuya figura se grabará en cobre, teniendo presente que el campo sea solo á una raya, bien sea á punta seca, buril ó agua fuerte, produciendo el efecto de una media tinta.

Disposiciones generales.

1.^o Los opositores cuyos ejercicios de tanteo no fueren aprobados se entienden excluidos de los definitivos.

2.^o Las obras prescritas para estos últimos se han de ejecutar en el espacio de tres meses, pudiendo trabajar todos los días, excepto los domingos y fiestas de precepto.

3.^o Todas las de oposicion han de hacerse dentro de la academia en aposentos separados y con una total incomunicación.

Madrid 9 de Junio de 1847.—El secretario general, Marcial Antonio Lopez.

AVISOS.

Si alguna persona supiere el paradero de los privilegios originales que á continuación se expresan, se servirá entregarlos á

—¿Y qué es lo que yo iba á explicaros? le preguntó Pincorney algun tanto avergonzado.

—La causa de haberos encontrado á pie en el camino, entre Angulema y Angers, manjando el latiguello y sin sombrero.

—¿Os chocó eso?

—Os confieso que sí, porque Poitiers está muy lejos de aquí, y vos venís de mas allá de Poitiers.

—En efecto, de San Andres de Culsac.

—¿Y de ese modo? ¿Sin sombrero?

—La cosa es muy sencilla.

—No la comprendo.

—Ahora la comprenderéis. Mi padre tiene dos caballos magníficos, y los aprecia tanto, que es capaz de desheredarme en cuanto sepa la desgracia que me ha sucedido.

—¿Qué desgracia?

—Pascábame en uno de ellos, en el mas arrogante, cuando un arcabuzazo disparado á 10 pasos de distancia lo espantó de tal modo que desbocado se dirigió como un rayo hácia el Dordoña.

—¿Y se arrojó en él?

—Por supuesto.

—¿Con vos?

—No: afortunadamente tuve tiempo para escurrirme de la silla; de lo contrario me hubiera abogado con él.

—Eso es decir que se ahogó el pobre animal.

—¿Qué pregunta! Ya conocéis el Dordoña, que tiene media legua de ancho.

—¿Qué hicisteis despues?

—Resolví no volver á casa y sustraerme cuanto antes á la cólera paterna.

—Pero nada decís del sombrero.

—Tened un poco de paciencia. Mi sombrero cayó.

—¿Como vos?

—Yo no caí; no hice mas que escurrirme, porque debí saber que un Pincorney nunca cae del caballo, y que ya saben montar cuando estan en mantillas.

—Ya, ya lo sé; dijo Sainte Maline, pero ¿y el sombrero?

—Toma! ¿Volvemos á mi sombrero?

—Pues es claro.

—Pues señor, el tal sombrero, como os he dicho, había caído, y me puse á buscarle, como que era mi único recurso por haber salido sin dinero.

—¿Y de qué podía serviros el sombrero? insistió Sainte-Maline, que se había empeñado en sofocar á Pincorney.

—¿Con mil pares de demonios! De mucho. Es preciso decir que la pluma de mi sombrero estaba sujeta por una presilla de diamantes que S. M. el Emperador Carlos V regaló á mi abuelo cuando en su viaje de España á Flandes se detuvo en nuestro castillo.

—Eso es decir que habeis vendido el sombrero con la presilla, en cuyo caso debéis ser el mas rico de todos nosotros, por lo que no hubierais hecho mal en comprar un guante para la otra mano, porque las vuestras, amigo mio, guardan poca simetría, supuesto que la una es blanca como la de una muger, y la otra negra como la de un etiope.

—Aun no sabeis todo: al volverme para buscar mi sombrero ví que un enorme cuervo se lanzaba sobre él.

—¿Qué decís! ¿Sobre vuestro sombrero?

—O mas bien sobre la presilla, pues no ignorais que esa ave de rapiña oculta entre sus garras todo cuanto brilla: se arrojó pues sobre mi sombrero, hizo presa en él y echó á volar.

—¿Vaya una aventura singular!

—Al principio le seguí con la vista, y poco despues comencé á correr en todas direcciones gritando: «¡A ese! ¡A ese! ¡Ladrones! ¡Que me roban! ¡Que me...! ¡Pero, trabajo perdido! El cuervo remontó el vuelo, y cinco minutos despues había desaparecido, sin que desde entonces haya vuelto á tener noticias suyas.

—De modo que desesperado por la doble pérdida....

—Es claro, no me atreví á entrar en el hogar paterno, y he venido á Paris á bu car fortuna.

—Eso es, dijo á la sazón un tercer interlocutor: ahora tenemos que el viento se ha convertido en cuervo, porque si no me engaño, os he oído decir á Mr. de Loignac que hallándoos ocu-

pado en leer una carta de vuestra novia, el viento os había arrebatado con violencia la carta y el sombrero y que cual verdadero Amadis corristeis á recuperar la primera, abandonando el segundo.

—Caballero, observó Sainte-Maline, tengo el honor de conocer mucho á Mr. d'Aubigné, quien además de ser un valiente guerrero, maneja bastante bien la pluma: si le encontráis por casualidad podeis relatarle la historia de vuestro sombrero, que yo sé que escribirá acerca de ella un magnífico cuento.

Este consejo excitó algunas risas medio comprimidas.

—¡Eh, eh, caballeros! gritó irritado el gascon ¿es esa risa por mí?

Cada cual volvió la cabeza hácia otro lado para reirse mas á su sabor.

Perdueas dirigió á su alrededor una mirada escrutadora y vió arrimado á la chimenea á un jóven que ocultaba la cara entre sus manos, y creyó desde luego que había elegido aquella postura para reirse mas y mejor, por lo cual se fue derecho á él y le dijo:

—Señor mio, ya que os riais, hacedlo de modo que se os vea la cara.

Y al pronunciar estas palabras dió una palmada sobre el hombro del jóven, que al punto alzó su frente grave y severa.

Dicho jóven era nuestro amigo Ernanton de Carmainges, que aun no habria vuelto en sí del asombro que le causó la aventura de la plaza de Greve.

—O caballero, dejadme en paz, contestó, y que si volveis á tocarme hacedlo con la mano que teneis cubierta con un guante: estais viendo que yo no me acuerdo de vos para nada.

—Sea enhorabuena, murmuró Pincorney; si no os acordais de mí nada tengo que decir por mi parte.

—¿Qué es eso! caballero, dijo á Carmainges Eustaquio de Miradoux con intencion conciliadora, sois muy poco amable con nuestro compatriota.

—Y á vos ¿qué diablos os importa? replicó Ernanton cada vez mas incomodado.

(Se continuará.)

D. Antonio Freart, que vive plaza del Progreso, número 15, cuarto principal de la izquierda, escalera de la derecha, y se le gratificará, pertenecientes á Doña Adelaida Zoagli y Lomellin.

Un juro de 196,818 mrs., en millones de Granada, en cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 117,278, en millones de Granada y dicha cabeza.

Otro de 151,502, en alcabalas de Ronda y dicha cabeza.

Otro de 77,658, en alcabalas de Loja y Alhama y dicha cabeza.

Otro de 841,241, en cientos de azúcares, dicha cabeza.

Otro de 386,054, en el cuarto 1 por 100 de Carmona y dicha cabeza.

Otro de 47,800, en el papel sellado de Segovia y dicha cabeza.

Otro de 159, en yervas de Alcántara y cabeza de Juan Bautista Lomellin.

Otro de 152,205, en Alcabalas de Baza y dicha cabeza.

Otro de 669,016, en millones de Sevilla y dicha cabeza.

Otro de 450,165, en millones de Toledo y dicha cabeza.

Otro de 99,791, en derechos de Plasencia y la misma cabeza.

Otro de 127,217, id. de Toledo, y cabeza de Juan Francisco y Juan Bautista Lomellin.

Otro de 141,496, en dicha cabeza, y en el $\frac{1}{2}$ por 100 de Sevilla, pertenecientes á la duquesa de Mondragon y Branciforte, Princesa de Augri &c.

Un juro de 59,500 mrs., en salinas de Asturias, en cabeza de Gregorio Velasco.

Otro de 1.106,685, en cabeza de Ambrosio Lomellin, en salinas de Andalucía, costa del mar.

Otro de 206,200, en servicio ordinario de Sevilla, en cabeza de Vicente Centurion.

Otro de 596,555, en 8000 soldados de Granada, en cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 522,931, en el almoxarifazgo mayor de Sevilla, en cabeza de Vicente Centurion.

Otro de 499,868, en 8000 soldados de Granada, en cabeza de Francisco María Bellun, y despues Bartolomé Sauz Donador.

Otro de 900,000, en alcabalas de Cartagena, en cabeza de Juan Grillo Imperiale.

Otro de 998,000, en alcabalas de Málaga, dicha cabeza.

Otro de 451,579, en todo como el anterior.

Otro de 151,502, en alcabalas de Ponda, en cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 115,586, en la renta general del tabaco, dicha cabeza.

Otro de 459,000, en el servicio ordinario de Salamanca, en cabeza de Marcos Antonio Grillo.

Otro de 135,456, id. de Orense, en cabeza de los administradores de Domingo Grillo.

Otro de 665,157, en salinas de Galicia, en cabeza de Francisco María Saoli.

Otro de 755,616, en la renta del tabaco y cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 155,440, en alcabalas de Almuñecar, Motril y Sabobreña, cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 155,684, dicha renta y cabeza de Vicente Centurion.

Otro de 517,564, en el almoxarifazgo de Sevilla, en cabeza de Felipe Centurion.

Otro de 1.095,045, en la casa de moneda de Sevilla y dicha cabeza.

Otro de 589,458, en millones de Toro y cabeza de Marco Antonio Grillo.

Otro de 249,050, dichos de Toledo y cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 155,474, dichos de Leon y dicha cabeza.

Otro de 227,617, dichos de Jaen y cabeza de Vicente Centurion.

Otro de 288,154, dichos de Granada y dicha cabeza.

Otro de 85,651, dichos de Toro y dicha cabeza.

Otro de 66,066, dichos de Leon y dicha cabeza.

Otro de 195,601, dichos de Murcia y dicha cabeza.

Otro de 281,540, dichos de Sevilla, dicha cabeza.

Otro de 577,555, dichos de Segovia, cabeza de Juan Muñiz.

Otro de 112,500, en 8000 soldados de Guadalajara, cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 404,000, en 2 rs. primeros de lanas, cabeza Domingo Grillo ó Francisco Lomellin.

Otro de 990,777, en el $\frac{1}{2}$ por 100 de lanas, cabeza de Marco Antonio Grillo.

Otro de 500,000, en el tercer $\frac{1}{2}$ por 100 de Toledo, dicha cabeza.

Otro de 450,000, en el tercer $\frac{1}{2}$ por 100 de Burgos, cabeza de Domingo Grillo.

Otro de 204,000, en el $\frac{1}{2}$ por 100 de puertos de Portugal, cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 484,927, en el segundo 1 por 100 de Trujillo, cabeza de Domingo Grillo.

Otro de 750,000, en el cuarto 1 por 100 de Toledo, cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 575,000, en todo como el anterior.

Otro de 750,000, dicha renta, cabeza de Antonio Aguilar.

Otro de 150,000, en el tercer 1 por 100 de Leon, cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 500,000, en el primer 1 por 100 de Toledo, dicha cabeza.

Otro de 287,000, en el primer 1 por 100 de Medina del Campo, cabeza de Juana Grillo Imperiale.

Otro de 841,241, en el tercer 1 por 100 de azúcares de Granada, cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 95,906, como el anterior.

Otro de 202,655, dicho.

Otro de 15,056, en el segundo 1 por 100 de Granada, dicha cabeza.

Otro de 65,410, como el anterior.

Otro de 1.288,000, en el tercer uno por 100 de Segovia, cabeza de Ambrosio Spinola.

Otro de 200,000, en el segundo 1 por 100 de Ocaña, cabeza de Juan Muñiz.

Otro de 400,000, dicho de Toledo, y dicha cabeza.

Otro de 1.879,654, en el 3º 1 por 100 de Toledo, dicha cabeza.

Otro de 750,000, en el $\frac{1}{2}$ por 100 de Cartagena, cabeza de Marco Antonio Grillo.

Otro de 750,000, en el dicho derecho de Lorca y dicha cabeza.

Otro de 165,200, en el papel sellado de la Coruña, en cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 425,000, en dicho de Palencia, cabeza de Juana Grillo Imperiale.

Otro de 489,157, dicho de la Coruña, cabeza de Francisco María Saoli.

Otro de 69,950, en dicho de Logroño, dicha cabeza.

Otro de 127,000, dicho de Leon, cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 708,245, dicho de Palencia, dicha cabeza.

Otro de 500,000, dicho de Jacu, dicha cab za.

Otro de 500,000, dicho de Toro, cabeza de Domingo Grillo.

Otro de 39,158, en alcabalas y tercias de Segovia, cabeza de Justiniano Justiniani.

Otro de 451,579, en dichas de Málaga, dicha cabeza y Carlos Imperiale.

Otro de 241,154, en alcabalas de Huete, cabeza de Francisco Lomellin.

Otro de 191,546, en dichas de Guadix, cabeza de Felipe Centurione.

Otro de 1.322,556, en dichas de Sevilla, dicha cabeza.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1847.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes :

	Rs. vn.
Encuadernacion en tañete, cada ejemplar.....	58
En pasta fina.....	40
En pasta comun.....	30
En rustica.....	27
En rama, papel fino.....	28
En id., id. comun.....	26

Los ejemplares de las dos primeras clases llevan un nuevo retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II, pintado por D. Federico de Madrazo, y grabado por Calamatta. En la calcografía del mismo establecimiento se venden estampas sueltas de dicho retrato á 10 rs. cada una.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

El dia 14 del actual sale de esta corte la correspondencia pública y de oficio que para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba ha de conducir la fragata paquete *Flora* desde el puerto de Cádiz.

Admite pasajeros, á quienes se ofrece un esmerado trato. Los que quieran ajustar y pagar su pasaje podrán dirigirse en esta corte á las oficinas de dicho Banco, calle de Valverde, número 19, y en Cádiz á D. Agustín Rodríguez. 5

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cobido los 22 premios mayores de los 1400 que comprende el sorteo del dia 10.

Números.	Premios.	Administraciones.
21814.....	12000 ps. fs....	Sevilla.
53888.....	6000.....	Aguilas.
15479.....	5000.....	Guadalajara.
20417.....	2000.....	Madrid.
16795.....	1000.....	Málaga.
11815.....	1000.....	Sevilla.
58962.....	1000.....	Madrid.
29855.....	500.....	Idem.
29469.....	500.....	Zaragoza.
29012.....	500.....	Pamplona.
58025.....	500.....	Málaga.
20988.....	500.....	Burgos.
59007.....	500.....	Cádiz.
25385.....	400.....	Vitoria.
28849.....	400.....	Barcelona.
42260.....	400.....	Idem.
6658.....	400.....	Soria.
41018.....	400.....	Sevilla.
21806.....	400.....	Idem.
29615.....	400.....	Reus.
12256.....	400.....	Guadalajara.
4462.....	400.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 26 de Junio actual sea bajo el fondo de 80,000 pesos fuertes, valor de 44,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1400 premios 66,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.....	de.....	12000
1.....	de.....	6000
1.....	de.....	5000
1.....	de.....	2000
5.....	de.. 1000.....	5000
6.....	de.. 500.....	5000
9.....	de.. 400.....	3600
10.....	de.. 200.....	2000
14.....	de.. 100.....	1400
16.....	de.. 50.....	800
22.....	de.. 40.....	880
500.....	de.. 24.....	12000
816.....	de.. 20.....	16520
1400		66000

Los 44,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales. Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público

las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Junio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 50 3/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49 ds. 40 cs. pap. Paris, 5 fs. 25 cs. id.

Alicante, 1 1/8 din. b.	Málaga, 1 1/4 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 b.	Santander, 1 1/2 b.
Bilbao, 1 1/4 id.	Santiago, 1 din. b.
Cádiz, 1 3/4 id.	Sevilla, 1 3/4 b.
Coruña, 1 1/2 din. b.	Valencia, 1 3/4 id.
Granada, 5/4 id. id.	Zaragoza, 1/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

SUBASTAS.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Castilla la Nueva hace saber que debiendo contratarse un ruego de víveres que ha de acopiarse en la ciudad de Vigo, compuesto de 15,000 arrobas de harina cernida, 2250 idem de tocino salado sin hueso, 4500 id. de arroz ó garbanzos, ó 6000 de habichuelas, y 5750 fanegas de cebada, conforme á lo prevenido en Real orden de 5 del actual, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el dia 16 del corriente á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones, y cuyo acto se verificará tambien en el mismo dia en la intendencia militar de Galicia.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del mismo; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 9 de Junio de 1847.—Francisco Santoyo.—Antonio María de Olivera, secretario. 2

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

- 1º Sinfonia.
- 2º La acreditada comedia en dos actos, titulada

EL ENFERMO DE APRENSION.

- 3º Boleras nuevas.
- 4º La graciosa pieza en un acto titulada

A UN COBARDE OTRO MAYOR.

- 5º Manchegas de la Cingara.
- 6º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

LAS TRAMAS DE GARULLA.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

- 1º Sinfonia.
- 2º El drama nuevo, arreglado del frances á la escena española, en cuatro actos, titulado

EL DOCTOR NEGRO,

adornado de cuanto le corresponde, y estrenándose en el segundo acto una preciosa decoracion pintada por el profesor D. Luis Mariel.

- 3º Intermedio de baile.
- 4º El nuevo juguete cómico, de costumbres andaluzas, escrito expresamente para este beneficio, y nominado

DE CADIZ AL PUERTO,

cuyos principales papeles serán desempeñados por los Sres. Calvo y Dardalla.

CIRCO OLIMPICO. A las ocho y media de la noche.

Tendrá lugar una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.